



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 232 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 15 JUL 2025

VISTO:

El Oficio N° 598-2025-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre propuesta de conformación de Comité de Transferencia de Entrega de la Obra IOARR denominada "Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal La Achirana de la junta de usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B en la localidad Santa Barbara, Distrito de la Tinguíña, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2607725;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Agraria de Ica ha ejecutado por Administración Directa (Contrata) la Obra denominada: "Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal La Achirana de la junta de usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B en la localidad Santa Barbara, Distrito de la Tinguíña, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2607725;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 20 de Febrero del 2025 se Aprobó la Directiva N° 001-2025-GORE.ICA-GRDE-DRA denominada "Directiva para el Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura de la Dirección Regional Agraria de Ica", disponiendo en el numeral 5.4 la conformación del Comité de Transferencia de Entrega, la misma que deberá estar conformada por: a) Un Representante del Equipo de Infraestructura Agraria; quien lo presidirá; b) Dos Representantes de la Oficina de Administración, Uno del Equipo de Contabilidad y Uno del Equipo de Control Patrimonial; y, c) Un Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el documento la referencia, se propone la conformación del Comité de Transferencia de Entrega de la Obra IOARR denominada "Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal La Achirana de la junta de usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B en la localidad Santa Barbara, Distrito de la Tinguíña, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2607725, el cual estará conformada por el Ing. William Alan Ormeño Huamani, del Equipo de Infraestructura Agraria; el C.P.C. Ángel Antonio Castillo Cabezado, del Equipo de Contabilidad de la Oficina de Administración; el Ing. Jose Luis Carhuayo Quispe, del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y, por el Abog. David Dorian Orellana Suarez, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en concordancia con la Directiva N° 001-2025-GORE.ICA-GRDE-DRA, resulta pertinente se emita el presente acto resolutivo designando a los servidores que formaran parte del Comité de Transferencia de Entrega de la Obra IOARR denominada "Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal La Achirana de la junta de usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B en la localidad Santa Barbara, Distrito de la Tinguíña, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2607725, a favor de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B, con la finalidad de delegar responsabilidad de la Operación y Mantenimiento de la Obra en mención;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Directiva N° 001-2025-GORE.ICA-GRDE-DRA y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 232 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 15 JUL 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Transferencia de Entrega de la Obra IOARR denominada "Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal La Achirana de la junta de usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B en la localidad Santa Barbara, Distrito de la Tinguina, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2607725, el mismo que estará constituido por los siguientes Servidores de la Direccion Regional Agraria de Ica:

- **ING. WILLIAM ALAN ORMEÑO HUAMANI**, del Equipo de Infraestructura Agraria, y quien Presidirá el Comité.
- **C.P.C. ÁNGEL ANTONIO CASTILLO CABEZUDO**, del Equipo de Contabilidad de la Oficina de Administración.
- **ING. JOSE LUIS CARHUAYO QUISPE**, del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Administración.
- **ABOG. DAVID DORIAN ORELLANA SUAREZ**, de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que los Servidores antes indicados realicen las coordinaciones pertinentes con el Presidente del Comité para dar cumplimiento con la Directiva N° 001-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL